

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23850** SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 165/12 referente al deudor CONSTRUCCIONES MARCOS ELENA, S.L, con C.I.F. número B-37070109, mediante Auto firme de fecha 23 de junio de 2014 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Construcciones Marcos Elena, S.L, por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica CONSTRUCCIONES MARCOS ELENA, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 23 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034144-1